

Fecha: 08-06-2025
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general
Título: **Histórico veredicto en Iquique: Tribunal condena a 12 integrantes del Tren de Aragua por 39 delitos, incluyendo homicidios, secuestros y trata de personas**

Pág.: 3
Cm2: 660,0
VPE: \$ 396.663

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Histórico veredicto en Iquique: Tribunal condena a 12 integrantes del Tren de Aragua por 39 delitos, incluyendo homicidios, secuestros y trata de personas

El Fiscal Nacional Ángel Valencia destacó el fallo como un hito en la lucha contra el crimen organizado en Chile. El Tribunal Oral en lo Penal de Iquique reconoció por primera vez la existencia del Tren de Aragua en territorio nacional, condenando a la totalidad de los acusados por asociación ilícita y otros delitos graves.

En una resolución calificada como "histórica" por las máximas autoridades del Ministerio Público, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique dictó este viernes un veredicto condenatorio unánime contra los 12 integrantes de una célula delictiva del Tren de Aragua, organización criminal de origen venezolano que operaba en la región de Tarapacá. La sentencia reconoce la existencia de esta organización en Chile y acredita su estructura jerárquica y funcionamiento delictivo, marcando un precedente judicial sin parangón en la lucha contra el crimen organizado en el país.

"Una buena noticia para empezar un fin de semana con más tranquilidad", expresó el Fiscal Nacional, Ángel Valencia, en un mensaje difundido por redes sociales. "El Tribunal ha dictado 39 sentencias condenatorias para los 12 imputados en el juicio al Tren de Aragua I, iniciado en marzo pasado. Es un logro histórico contra el crimen organizado", enfatizó.

Entre los delitos acreditados por el tribunal se incluyen secuestro calificado, homicidio, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, amenazas y asociación ilícita. El fallo se basa en pruebas presentadas por el Ministerio Público durante un extenso juicio oral, que evidenciaron el funcionamiento sistemático de esta organización para la comisión de diversos crímenes en la región y otras zonas del país.

Reconocimiento judicial inédito

Por primera vez en una sentencia judicial en Chile se reconoce

la presencia del Tren de Aragua como una organización criminal operando dentro del territorio nacional. Así lo destacó la Fiscal Regional de Tarapacá, Trinidad Steinert Herrera, quien lideró la acusación: "Es la primera vez que se reconoce en una sentencia la existencia en el territorio nacional de esta célula tan brutal, denominada Tren de Aragua. En total, son 39 delitos por los cuales el tribunal condena", indicó.

El fallo establece que la organización cumplía con todos los elementos exigidos por el tipo penal de asociación ilícita, según los artículos 292, 293 y 294 del Código Penal vigente a la época de los hechos. Esto incluye la participación de más de dos personas, existencia de jerarquía con funciones distribuidas, operación por más de un año y fines claramente orientados a la comisión de delitos graves.

"La prueba rendida durante el juicio oral evidenció que esta organización operaba con lógica mafiosa, con mecanismos de control territorial, financiamiento ilícito a través del cobro de 'vacunas', y uso de violencia sistemática", detalla el veredicto.

Implicancias y reacciones

El caso, identificado internamente como "Tren de Aragua I", representa el primer gran juicio contra esta organización criminal en Chile, y abre la puerta a nuevas causas similares en otras regiones del país donde se sospecha de su presencia activa.

"Este es un mensaje claro a las organizaciones criminales: en

Chile no tienen ni tendrán cabida", aseguró el Fiscal Nacional. "Detrás de este veredicto hay años de trabajo serio, profesional y valiente de fiscales, policías y equipos especializados. Como Fiscalía de Chile, vamos a seguir con más fuerza que nunca. A los criminales les decimos claro, no podrán operar en Chile sin enfrentar la justicia", agregó.

El impacto del fallo también se hizo sentir en redes sociales, donde múltiples usuarios destacaron la contundencia del veredicto y el reconocimiento institucional del fenómeno delictivo. La Fiscalía Regional de Tarapacá compartió a través de su cuenta de Instagram fragmentos de las declaraciones de la fiscal Steinert, generando una amplia respuesta ciudadana.

Sentencia pendiente

Si bien ya se dictó el veredicto condenatorio, resta conocer la pena específica que el tribunal aplicará a cada uno de los acusados. La lectura de la sentencia definitiva fue fijada para los próximos días, y se anticipa que incluirá penas de presidio efectivo por varios años, debido a la gravedad de los delitos imputados.

"Estamos satisfechos con la labor realizada. Ahora esperamos la sentencia definitiva para cerrar este capítulo con la contundencia que merece la sociedad chilena", concluyó la fiscal Steinert.

Una advertencia con consecuencias

El caso Tren de Aragua I no solo marca un precedente judicial, sino también político y social.



Refleja la capacidad del sistema penal chileno de enfrentar fenómenos delictivos complejos, transnacionales y de alta peligrosidad. Pero también plantea nuevos desafíos: el fortalecimiento de la inteligencia policial, la articulación con autoridades migratorias y la inversión en seguridad fronteriza.

El veredicto conocido en pasado viernes es un triunfo de la justicia, pero también una advertencia: las organizaciones criminales están presentes, son reales y buscan infiltrarse. La respuesta del Estado no puede ser ni tardía ni tibia.

El país necesita, ahora más que nunca, un compromiso sostenido con el combate al crimen organizado. Y sentencias como la dictada en Iquique muestran que, con voluntad y trabajo conjunto, es posible.

CIERRE AV. LOS CÓNDORES ALTO HOSPICIO

Se informa a la comunidad, que la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Tarapacá, autorizó a la empresa **IRB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**, para cerrar el tránsito vehicular de **Av. Los Cóndores Calzada Noroeste entre el tramo comprendido desde Salitrera Agua Santa hasta Los Guindales**, donde se ejecutará el proyecto "Refuerzo Colector Los Cóndores Etapa 2, Av. Los Cóndores entre Salitrera Agua Santa y Los Pepinos, Alto Hospicio". La suspensión de tránsito está programada a contar del miércoles 04 de junio del 2025 hasta el viernes 04 de julio del 2025, desde las 00:00 a 24:00 horas.